

DERECHO DE PETICIÓN RADICADO No. 20224601558022

Sandra Mary Pereira Lizcano <Sandra.Pereira@gobiernobogota.gov.co>

Mar 24/05/2022 10:38 AM

Para: Andres Felipe Ramos Arenas <Andres.Ramos@gobiernobogota.gov.co>

CC: Karen Daniela Rosero Narvaez <karen.rosero@gobiernobogota.gov.co>; Blanca Leidy Navarro Dominguez <blanca.navarro@gobiernobogota.gov.co>

Cco: Oscar Yesid Ramos Calderon <Alcalde.Chapinero@gobiernobogota.gov.co>

Apreciado doctor Ramos, atentamente solicito de su amable colaboración para realizar continuar con el respectivo cierre del Derecho de Petición Radicado No. 20224601558022 el cual no tiene respuesta y cuenta con 6 días de gestión SDQS.

... "Teniendo en cuenta el marco de la Ley 2207 de 2022 "Por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 491 de 2020", nos permitimos comunicarles que los nuevos términos que se aplicarán para dar respuesta de fondo a los requerimientos de la ciudadanía serán los establecidos en la Ley 1755 de 2015, por lo cual toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción y según la modalidad".

Agradezco de antemano su amable gestión y sea informado al correo:

sandra.pereira@gobiernobogota.gov.co, cuando cuenten con el respectivo acuse de recibo para poder colaborarle con el siguiente paso que es el aval de Atención a la ciudadanía para que los pueda cerrar y sacar de su bandeja.

Cordialmente,



Sandra M. Pereira Lizcano

Secretaría Distrital de Gobierno

Alcaldía Local de Chapinero

Mail: sandra.pereira@gobiernobogota.gov.co

Celular: 300 266 52 30